

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

* LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE INFORME:	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
-------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------

PERIODO DEL INFORME:	21/04/2026 – 30/04/2026
-----------------------------	--------------------------------

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
CONTRATO No:	CTO-009-JNCI-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
NOMBRE CONTRATISTA:	FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA:	900.905.066-5

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	1 año
---------------------------------------	-------

PRÓRROGAS:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------

ADICIONES:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------

3.	En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones y las respectivas fechas.

4. FECHA DE TERMINACIÓN:	16/05/2026
---------------------------------	------------

5. TERMINACIÓN ANTICIPADA:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 25.882.500,00
7.	

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 25.882.500,00
-------------------------------------	------------------

9. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------

En caso positivo, señalar los documentos de modificación.	
---	--

10. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

El presente informe tiene como objetivo presentar el resultado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales especializados de Ethical Hacking para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), verificando el cumplimiento de las actividades programadas, los entregables pactados y el desempeño de la empresa contratista.

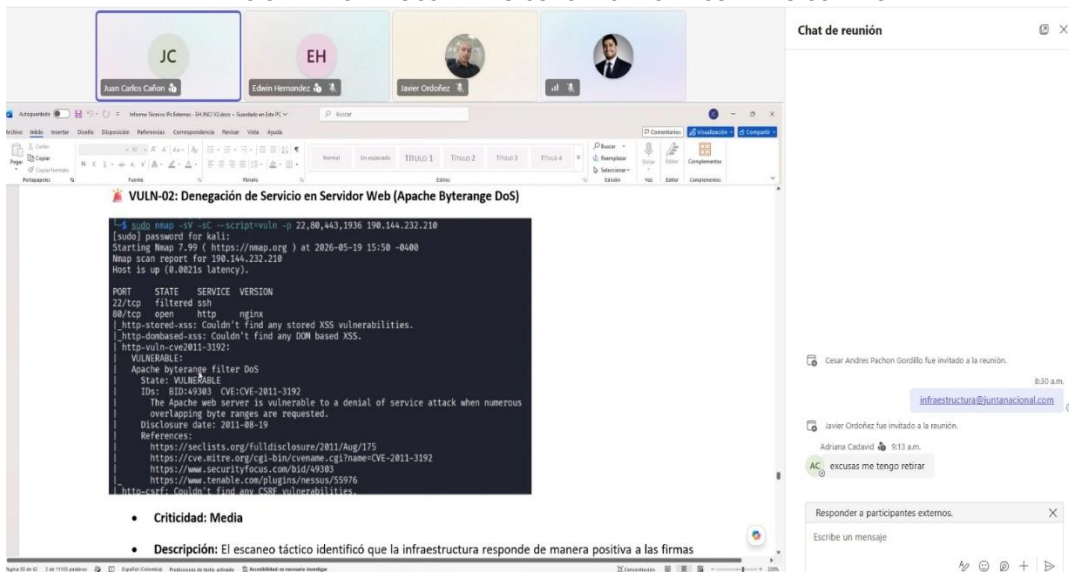
En desarrollo del contrato CTO-009-JNCI-2026, se ejecutaron las actividades correspondientes a pruebas de seguridad informática, análisis de vulnerabilidades y validación de controles de seguridad sobre la infraestructura tecnológica y los servicios definidos dentro del alcance contractual.

Como resultado de la ejecución, el contratista realizó la entrega de los siguientes productos: informe técnico detallado, informe ejecutivo, plan de mitigación, evidencias técnicas y socialización de resultados, permitiendo identificar vulnerabilidades, riesgos y oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de la seguridad de la información de la entidad.

Adicionalmente, se efectuó la presentación y socialización de hallazgos ante las áreas correspondientes, dejando las respectivas recomendaciones técnicas y medidas de mitigación sugeridas para la reducción de riesgos identificados durante las pruebas realizadas.

Por motivos de seguridad de la información y confidencialidad de los temas tratados durante la sesión de socialización, la reunión no fue grabada.

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA



VULN-02: Denegación de Servicio en Servidor Web (Apache Byterange DoS)

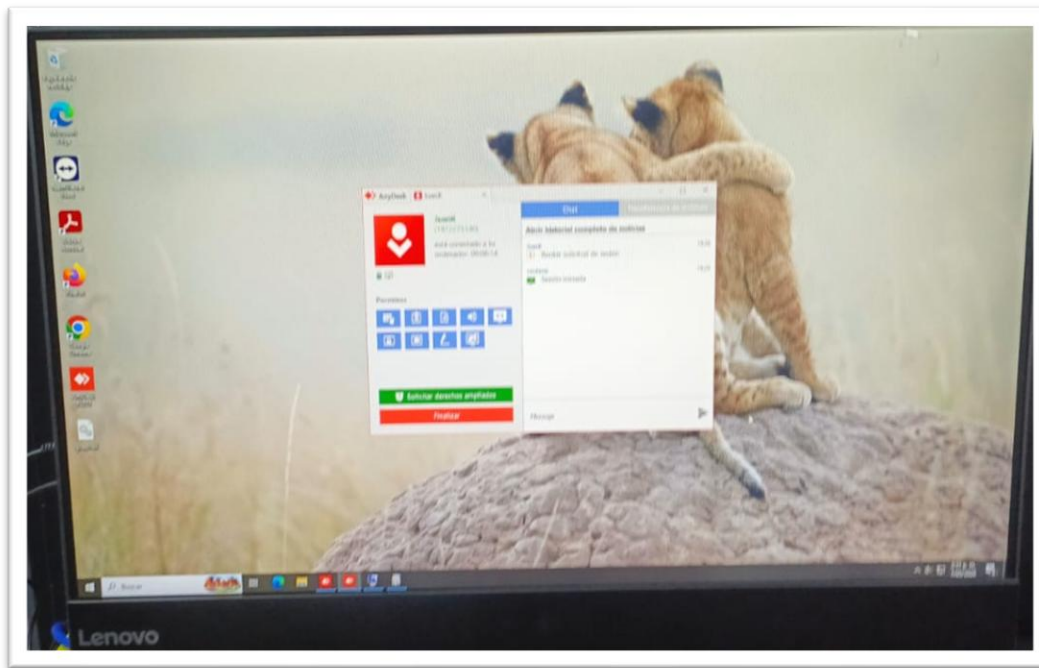
```

$ sudo nmap --SY --sC --script=vuln -p 22,80,443,1936 190.144.232.210
[sudo] password for hali:
Starting Nmap 7.99 ( https://nmap.org ) at 2024-05-19 15:50 -0400
Nmap scan report for 190.144.232.210
Host is up (0.0021s latency).

PORT      STATE SERVICE VERSION
22/tcp    filtered ssh
80/tcp    open  http  nginx
|_ http-stored-xss: Couldn't find any stored XSS vulnerabilities.
|_ http-dombased-xss: Couldn't find any DOM based XSS.
|_ http-vuln-cve2011-3192:
|_ VULNERABLE:
|_ Apache byterange filter DoS
|_ State: VULNERABLE
|_ IDs: BID:49383 CVE:CVE-2011-3192
|_ The Apache web server is vulnerable to a denial of service attack when numerous overlapping byte ranges are requested.
|_ Disclosure date: 2011-08-31
|_ References:
|_ https://seclists.org/fulldisclosure/2011/may/175
|_ https://cve.mitre.org/cgi-bin/cvename.cgi?name=CVE-2011-3192
|_ https://www.securityfocus.com/bid/49383
|_ https://www.tenable.com/plugins/nessus/25976
|_ http://cve.mitre.org/cgi-bin/cve/search?q=&format=json

```

- **Criticidad:** Media
- **Descripción:** El escaneo táctico identificó que la infraestructura responde de manera positiva a las firmas



Entrega de máquina virtual y equipo físico para la ejecución de pruebas técnicas tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Junta.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioutilizador@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

9.1 Seguimiento Técnico

En calidad de supervisor del contrato CTO-009-JNCI-2026, se realizó el seguimiento técnico a la ejecución del servicio de Ethical Hacking, verificando la entrega de los informes técnicos y ejecutivos correspondientes a las pruebas realizadas sobre la infraestructura interna y externa de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

El proveedor presentó como entregables:

- Informe Técnico de Ethical Hacking Interno.
- Informe Técnico de Ethical Hacking Externo.
- Informe Ejecutivo de Ethical Hacking Interno.
- Informe Ejecutivo de Ethical Hacking Externo.
- Informe Cierre JNCI -2026.

Los documentos evidencian el desarrollo de pruebas de seguridad orientadas a la identificación de vulnerabilidades, análisis de riesgos y definición de planes de remediación sobre los activos tecnológicos definidos en el alcance.

Seguimiento a resultados – visión consolidada del servicio

1. Cobertura y alcance de las pruebas

Se verificó que el proveedor evaluó:

Activos internos críticos (red 10.10.x.x y 172.16.x.x), incluyendo servidores, dispositivos de red, sistemas de videovigilancia y almacenamiento.

Activos evaluados desde el enfoque externo (red 20.10.x.x y perímetro público), incluyendo servidores, aplicaciones y servicios expuestos.

Lo anterior confirma cumplimiento del alcance definido contractualmente para pruebas internas y externas.

2. Análisis de vulnerabilidades identificado

Infraestructura interna

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

El informe ejecutivo evidencia una distribución significativa de vulnerabilidades en todos los niveles de criticidad (crítica, alta, media y baja), con predominio de riesgos relevantes para la seguridad institucional.

Los principales hallazgos consolidados corresponden a:

Falta de segmentación de red, permitiendo coexistencia de sistemas críticos (backup, IoT, videovigilancia y servidores) en el mismo dominio.

Uso de protocolos inseguros sin cifrado (HTTP) en interfaces de administración.

Obsolescencia de sistemas operativos y servicios, incluyendo vulnerabilidades en kernel Linux y servicios Windows.

Debilidades en autenticación como:

- SMB Signing deshabilitado
- Protocolos de descubrimiento y sesiones anónimas
- El dictamen general concluye que la red es funcional pero estructuralmente frágil, debido a la confianza implícita en la red interna.

Infraestructura externa

El análisis ejecutivo externo muestra también una cantidad relevante de vulnerabilidades distribuidas en diferentes niveles de criticidad.

Se destacan como principales vectores de riesgo:

- Seguridad por oscuridad ineficaz, donde el ocultamiento de servicios no mitiga riesgos reales.
- Redes planas, que permiten visibilidad entre activos y facilitan ataques internos.
- Fugas de información en texto plano, derivadas del uso de HTTP sin cifrado.

Adicionalmente, se identifica que, aunque existen controles de acceso a nivel de aplicación, la seguridad global se ve afectada por:

- Falta de actualización de software.
- Ausencia de segmentación robusta de red.

3. Evaluación técnica del supervisor

Del análisis conjunto de los informes técnicos y ejecutivos se concluye que:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

El proveedor cumplió con la ejecución técnica del servicio, entregando resultados detallados, evidencias y análisis de impacto.

Se presenta una exposición significativa a riesgos de seguridad, especialmente en aspectos estructurales de la red y gestión tecnológica.

Los hallazgos son coherentes entre los informes técnicos (detalle) y ejecutivos (visión estratégica), lo que valida la consistencia del servicio.

Se identifican debilidades críticas en:

- Segmentación de red
- Gestión de parches
- Uso de protocolos seguros
- Configuración de servicios

4. Seguimiento a plan de remediación

El proveedor propone una hoja de ruta estructurada para la mitigación de riesgos, la cual incluye:

Corto plazo

- Segmentación de red mediante VLANs
- Cierre de accesos no autorizados a nivel perimetral

Mediano plazo

- Actualización de sistemas operativos y servicios
- Hardening de dispositivos y aplicaciones

Largo plazo

- Migración a canales cifrados (HTTPS, TLS)
- Fortalecimiento de configuraciones criptográficas

5. Conclusión del seguimiento técnico

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

El seguimiento evidencia que el servicio de Ethical Hacking permitió identificar de manera integral las debilidades de la infraestructura tecnológica institucional, concluyendo que:

La plataforma tecnológica presenta un nivel de riesgo significativo si no se implementan acciones correctivas.

La principal debilidad estructural radica en la falta de segmentación y control de comunicaciones internas.

La aplicación del plan de remediación propuesto permitirá reducir de manera sustancial la superficie de ataque, priorizando riesgos críticos y altos.

11. BALANCE FINANCIERO:

Abril	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25.882.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 25.882.500
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 25.882.500

12. ASPECTOS POR VERIFICAR:

ITEM	SI	NO	EXPLIQUE	N/A
¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato?	X			
¿El bien o servicio cumplió con las entregas/obligaciones pactadas en el contrato.?	X			
¿El contratista cumplió con las entregas/servicios pactados en el contrato en el tiempo establecido.?	X			

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA


¿Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato?	X			
¿Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción?	X			
¿Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos solicitados a entera satisfacción?	X			
¿El contratista respondió a tiempo las solicitudes/requerimientos realizados.?	X			

13. EL CONTRATISTA CUMPLIÓ:	SI	X	NO
Justifique su respuesta:	El contratista cumplió dado se ha realizado solicitudes en los tiempos estipulados y hemos tenido una buena comunicación para la planeación y estructuración de las reuniones y obligaciones.		

Número de la obligación en el contrato	obligación	Observaciones del incumplimiento

OBSERVACIONES:
Dadas las revisiones pertinentes y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, autorizo para pago la factura FV-351, correspondiente a los servicios y actividades ejecutadas en el marco del contrato de Ethical Hacking.

Por lo anterior se firma en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Cesar Andres Pachon Gordillo
CARGO DEL SUPERVISOR Y DEPENDENCIA:	Profesional Mesa de Ayuda
FIRMA DEL SUPERVISOR:	 Cesar Andres Pachon Gordillo

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO	FORMATO	
		FO-UGC-15	
		14/05/2024	V.R:1.1

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Bogotá D.C., 17 de abril de 2026.

**Señor
Cesar Andres Pachon Gordillo
Profesional de Mesa de Ayuda
Junta Nacional de Calificación de Invalidez**

Asunto: Designación como supervisor del Contrato No. 009-JNCI-2026

Cordial saludo.

El día siete (07) de abril de 2026, fue celebrado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el contrato No. 009-JNCI-2026, de esta manera, le informo que a partir de la fecha se le designa como supervisor de dicho contrato, el cual tiene las siguientes especificaciones generales:

NO. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRPCIÓN	CONTRATISTA
CTO-009-JNCI-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ETHICAL HACKING PARA EVALUAR LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	07/04/2026	FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS , con Nit N°900.905.066-5, representado legalmente por SANDRA MARISOL VELOZA RIOS , identificada con cédula de ciudadanía N°52.103.235 de Bogotá D.C.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.2.4 del Manual de Contratación Junta Nacional de Calificación de Invalidez Vigencia 2026, que dispone *“La JUNTA ejercerá el seguimiento, control y vigilancia sobre todos los contratos que celebre a través de las figuras de supervisión o interventoría, establecidas en la Ley 1474 de 2011. Una vez suscrito el contrato, el Representante Legal, deberá realizar la designación de la supervisión del contrato, la cual debe constar por escrito, así mismo debe encontrarse documentada la comunicación de la designación realizada y ser archivada en el expediente contractual y hoja de vida del empleado.”*

Así las cosas, es importante que tenga en cuenta que quienes ejerzan la supervisión de contratos suscritos por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de estos. Lo anterior, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas.

1

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO	FORMATO	
		FO-UGC-15	
		14/05/2024	V.R:1.1

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado.

De acuerdo, con el Manual de contratación las funciones de seguimiento contractual integral a cargo de supervisor son las siguientes:

El Seguimiento contractual integral se realiza en cuatro (04) aspectos de la siguiente manera:

- Administrativo
- Técnico
- Financiero y Contable
- Jurídico

Seguimiento Jurídico: Este seguimiento esta focalizado a evaluar y gestionar la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo y la normatividad aplicable, a través, a través de las siguientes actividades que se señalan de manera enunciativa:

- Verificar que la garantía única se encuentre vigente y actualizada, en caso de modificaciones contractuales.
- Publicar oportunamente en el SECOP II, o plataforma que haga sus veces, los documentos de seguimiento a la ejecución contractual
- Verificar el cumplimiento de obligaciones laborales, pagos de salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales.
- Solicitar al Representante Legal de forma oportuna las modificaciones contractuales que sean necesarias y la aplicación de acciones por incumplimiento, aportando las pruebas respectivas.
- Responder oportunamente las solicitudes y peticiones del contratista.
- Revisar el contrato y solicitar ajustes si encuentra inconsistencias, contradicciones, vacíos, etc.
- En caso de contratos de prestación de servicios de persona natural, cuya duración sea superior a un mes, deberá acreditarse la afiliación a ARL.
- Rendir los informes que el Representante Legal le solicite durante o posterior a la ejecución del contrato, así como los que soliciten los diferentes órganos de control.

Seguimiento Técnico: El seguimiento técnico tiene como fin revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato, en el documento de justificación, la propuesta técnica presentada por el proveedor, así como otros documentos que se encuentren en el expediente contractual y que describan especificaciones o requisitos técnicos que son parte de la prestación del servicio o adquisición de bienes, las siguientes actividades, a título enunciativo:

- Revisar los planos, proyectos, y especificaciones técnicas de la obra, bien o servicio.
- Verificar que el contratista haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren y cuando aplique.
- Verificar la calidad de las obras, bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta normas técnicas si es el caso.

2

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO	FORMATO	
		FO-UGC-15	
		14/05/2024	V.R:1.1

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

- Hacer seguimiento al cronograma de ejecución y garantizar su cumplimiento.
- Hacer seguimiento a los riesgos establecidos en los documentos contractuales.
- Verificar el número e idoneidad de las personas, que los equipos y materiales sean idóneos y con las características ofrecidas.
- Elaborar y suscribir las actas de seguimiento, actas de entrega y recibo de bienes, obras o servicios.
- Corroborar que se expida el respectivo documento de ingreso de bienes a la JUNTA o recibo a satisfacción del supervisor.
- Verificar y dejar constancia del correcto funcionamiento de los bienes entregados o del servicio prestado.
- Revisar, desde el punto de vista técnico, las solicitudes de modificación contractual realizadas por el contratista y dar trámite al Representante Legal. Solicitar directamente dichas modificaciones cuando sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la contratación.

Seguimiento Administrativo: busca impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar. Entre las actividades de esta naturaleza se encuentran:

- Establecer cronogramas.
- Elaborar informes de supervisión y certificados de cumplimiento.
- Organizar los documentos, informes, control de correspondencia. Entregarlas oportunamente al área encargada de la custodia del expediente contractual de conformidad con las normas de archivo.
- Efectuar dentro de los términos establecidos las publicaciones en el Secop II, o plataforma que haga sus veces, a su cargo.
- Hacer reuniones periódicas de seguimiento con el contratista para evaluar el avance del contrato y las dificultades que se llegaren a presentar, dejando constancia de asistencia y temas tratados.
- Coordinar con otras dependencias de la entidad las actividades que incidan en la normal ejecución del contrato.

Seguimiento Financiero y Contable: se orientan al control y adecuado manejo del presupuesto asignado al contrato, algunas de las actividades son:

- Verificar la forma de pago y sus condiciones.
- Verificar las facturas, tramitar y aprobar su pago.
- Mantener control detallado de los pagos realizados al contratista, a través de un cuadro de control y verificar que se cancelen los pagos en las fechas acordadas.
- Realizar el control detallado del pago de seguridad social y parafiscales.
- Solicitar el reintegro oportuno de saldos a favor de la JUNTA.
- Solicitar y revisar los informes financieros del contratista, cuando se requieran.
- Proyectar, para firma del Representante Legal, el acta de Balance final y la de Cierre de la Contratación.

3

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO	FORMATO	
		FO-UGC-15	
		14/05/2024	V.R:1.1

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

- Verificar el cumplimiento de obligaciones posteriores al Balance final del contrato.

Así mismo, deberán tener en cuenta que el supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474, de 2011 y en las normativas aplicables a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, velando en todo caso por la ejecución del contrato en los términos pactados.

Esta designación se hace por las calidades personales y profesionales del designado, y porque las funciones están relacionadas con la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato previamente mencionado.

Esta designación se hace por las calidades personales y profesionales del designado, y porque las funciones están relacionadas con la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato previamente mencionado.

Cordialmente,

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/04/17 04:21:40:794



VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Realizó: Ana María Sarmiento Torrado
Auxiliar Contractual - GC

 Ana María
Sarmiento Torrado

Revisó Vb: Daniella Rubio Serrano
Gestora Contractual.

 Daniella Rubio Serrano

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900905066
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 124 # 7 85 OF 701		TELÉFONO: 7053164
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de consultoría
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6015341807	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	224904871

LIQUIDACIÓN GENERAL

				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 400.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		2	\$ 2.991.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 352.000
SUBTOTAL:				4	\$ 3.743.800
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 88.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR		3	\$ 808.100
SUBTOTAL:				4	\$ 896.100
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR		3	\$ 796.100
8903030935	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE		1	\$ 100.000
SUBTOTAL:				4	\$ 896.100
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		4	\$ 117.100
SUBTOTAL:				4	\$ 117.100

VALOR SIN MORA:	\$ 5.653.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 5.653.100


CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de **Five Strategy Consulting Group SAS**, identificada con Nit 900.905.066-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali (Valle del Cauca) me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social. Se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el decreto 1670 de 2007 y demás normas vigentes, así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en la misma norma.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

FIRMA


Sandra Marisol Veloza Rios
Representante legal



Recibo No. 10515193, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JBD9MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS
Nit.: 900905066-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1041581-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 15 de febrero de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 5 # 12 - 16 OF 305
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: marisol.veloza@fivestrategy.com
Teléfono comercial 1: 3183821914
Teléfono comercial 2: 3002185879
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 127 B BIS # 52 - 69 BL 15 AP 108
Municipio: Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación: marisol.veloza@fivestrategy.com
Teléfono para notificación 1: 7944229
Teléfono para notificación 2: 3002185879
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10515193, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JBD9MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02032901 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 05 de diciembre de 2018 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2019 con el No. 2650 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CAMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA D.C.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Servicios de seguridad de la información, desarrollo de software, integración de soluciones tecnológicas. Diseño, administración, ejecución y consultoría en tecnología informática, arquitectura empresarial, gobierno en línea, transformación digital, sistemas de salud y seguridad en el trabajo y todos los sistemas certificables de gestión. Educación y capacitación. Investigación en área técnica, incidentes tecnológicos y de la información y accidentes de trabajo. Auditorías, interventorías, estudios de mercado y diagnósticos. Venta de hardware, software y suministros tecnológicos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$40.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 20.000
VALOR NOMINAL: \$2.000
CAPITAL SUSCRITO: \$40.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 20.000



Recibo No. 10515193, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JBD9MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR NOMINAL: \$2.000
CAPITAL PAGADO: \$40.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 20.000
VALOR NOMINAL: \$2.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 7 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCIÓN: 1 DE OCTUBRE DE 2018 NÚMERO 02381478 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL
SANDRA MARISOL VELOZA RÍOS
C.C.52103235

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ROBERT JEFERSON VELOZA GONZALEZ
C.C.80852228



Recibo No. 10515193, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JBD9MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 8 del 05/12/2018 de Asamblea De Accionistas	2650 de 15/02/2019 Libro IX

DOCUMENTO	FECHA.	DOC ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS
4	2017/08/31	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/09/05	02257048
5	2017/12/07	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/12/12	02283843
7	2018/09/22	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2018/10/01	2381477

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10515193, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826JBD9MB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$941,104,455

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

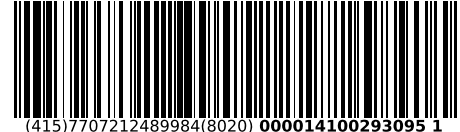


Ana M. Lengua B.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141002930951



(415)7707212489984(8020) 000014100293095 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 0 5 0 6 6

5

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

FIVE STRATEGY SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 12 16 OF 305

42. Correo electrónico

MARISOL.VELOZA@FIVESTRATEGY.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 3 8 2 2 1 9 1 4

45. Teléfono 2

3 0 0 2 1 8 5 8 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 2

2 0 1 5, 1 0, 3 1

7 0 2 0

2 0 1 5, 1 0, 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 9 1 4 1 9 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

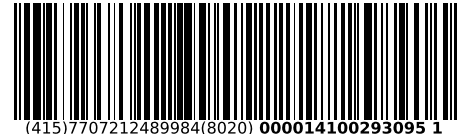
984. Nombre VELOZA RIOS SANDRA MARISOL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002930951



(415)7707212489984(8020) 000014100293095 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 0 5 0 6 6 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 , 1 0 3 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 , 1 1 0 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 2 9 7 1 1			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 5 , 1 0 3 1			
81. Hasta	9 9 9 9 , 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 , 1 1 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

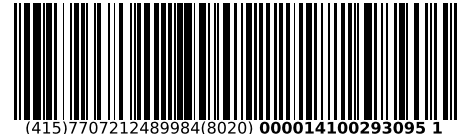
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002930951



(415)7707212489984(8020) 000014100293095 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 0 5 0 6 6 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

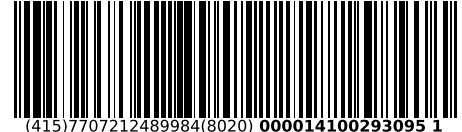
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 5 1 1 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 1 0 3 2 3 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VELOZA	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre SANDRA
		107. Otros nombres MARISOL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141002930951



(415)7707212489984(8020) 000014100293095 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 0 5 0 6 6 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

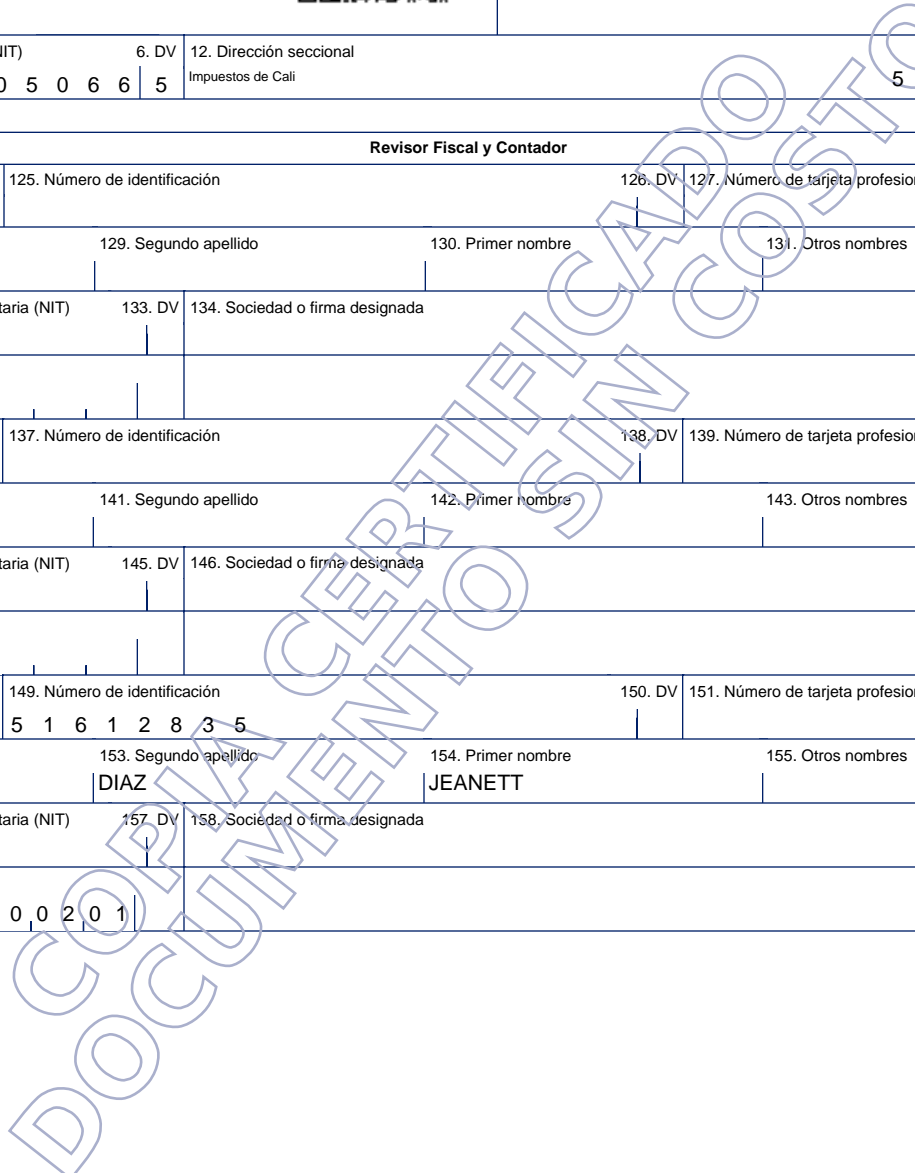
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 1 2 8 3 5		2 4 0 1 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	VELOZA	DIAZ	JEANETT	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 0 2 0 1		



REFERENCIA BANCARIA

Que el(los) cliente(s):

FIVE STRATEGY CONSULTING GROUP SAS

Identificado con

NI9009050665

Actualmente posee(n) el siguiente producto radicado en la oficina 0398 PARQUE LA COLINA con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número : 24092152641
Fecha de Apertura : 19 de febrero de 2019
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a *****

Realizada en la oficina 0398 PARQUE LA COLINA de la ciudad de BOGOTA, el día 26 de mayo de 2026

Cordialmente,

Efectuado por:

J9G2R1A3 – JULIO CESAR GALINDO RODRIGUEZ



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

INFORME DE CIERRE DE PROYECTO



NOMBRES DEL PROYECTO	Junta Nacional de Calificación de Invalidez
FECHA DE CIERRE	19 de mayo 2026
GERENTE DE PROYECTOS	Adriana Cadavid Ruiz - PMP

ALCANCE Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. El contratista deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad correspondientes y garantizar la protección, reserva y adecuado manejo de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del servicio y con posterioridad a su finalización. **EJECUTADA Se cargo en el SECOP**
2. El contratista no podrá realizar cambios, modificaciones o intervenciones en la infraestructura tecnológica sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de la Junta o del responsable designado por la entidad. **EJECUTADA No se realizo ningún ajuste al cambio indicado por la Entidad**
3. El contratista deberá presentar e incluir dentro del contrato un plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades, en el cual se establezcan las fases de ejecución, hitos de avance y fechas de entrega. Asimismo, deberá reportar periódicamente el progreso de las actividades conforme al cronograma aprobado. **EJECUTADA Se envio cronograma de trabajo via correo y se socializo en el Kickoff del proyecto**
4. El contratista deberá entregar informes técnicos y ejecutivos que detallen las actividades realizadas, hallazgos identificados, niveles de riesgo y recomendaciones de mejora. Los informes deberán presentarse en formato digital y, cuando sea requerido, en formato físico, dentro de los plazos establecidos en el contrato. **EJECUTADA Se entregaron los informes técnicos y ejecutivos y se realizó la reunión de socialización**
5. Todas las pruebas ejecutadas deberán estar debidamente documentadas, incluyendo evidencia verificable como capturas de pantalla, registros de sistema (logs), resultados obtenidos y descripción de la metodología utilizada. **EJECUTADA. Se dejo documentada cada resultado obtenido con su evidencia en los informes técnicos.**
6. El contratista deberá realizar al menos una sesión de socialización dirigida al equipo interno designado por la entidad, en la cual se presenten los principales hallazgos, riesgos identificados y recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad de la infraestructura tecnológica. **EJECUTADA. El dia 20 de mayo se realiza la socialización de los resultados del ejercicio.**
- 7.

INFORME DE CIERRE DE PROYECTO



8. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable, especialmente lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, así como las demás disposiciones legales y regulatorias relacionadas con la seguridad de la información. **EJECUTADA.**

9. El contratista deberá ejecutar las pruebas bajo estándares profesionales y buenas prácticas de seguridad informática, garantizando que las actividades realizadas no afecten la operación normal de los sistemas ni comprometan la disponibilidad, integridad o continuidad de los servicios tecnológicos. **EJECUTADA**

Alcance del servicio

- Infraestructura tecnológica: Servidores físicos y virtuales, sistemas operativos (Windows Server, Linux), bases de datos, aplicaciones internas y externas.
- Servicios en la nube: Microsoft 365, SharePoint, Exchange Online.
- Redes y dispositivos: Firewalls, routers, switches, VPN, puntos de acceso inalámbricos.
- Aplicaciones web: Portales institucionales, aplicaciones críticas para el proceso de calificaci

Los rangos de direcciones IP privadas IPv4, definidos por el estándar RFC 1918 para redes locales, son tres bloques principales: 10.0.0.0 a 10.255.255.255, 172.16.0.0 a 172.31.255.255 y 192.168.0.0 a 192.168.255.255. pero hemos encontrado entidades que clasifican sus IP's internas fuera de los estándares.

Internas	Externas
10.10.63.101	20.10.62.5
10.10.63.110	20.10.62.9
10.10.63.2	20.10.62.10
10.10.60.4	20.10.62.15
10.10.60.1	20.10.62.16
10.10.63.124	20.10.62.18
172.16.65.126	20.10.62.249
192.168.10.254	20.10.62.47
10.10.63.96	20.10.62.11
10.10.63.11	20.10.62.50
10.10.63.15	20.10.62.125
10.10.63.16	190.144.232.213
10.10.63.96	190.144.232.210
10.10.63.54	
10.10.63.72	

INFORME DE CIERRE DE PROYECTO



Tipos de pruebas requeridas:

- Pruebas externas: Simulación de ataques desde Internet para evaluar exposición pública.
- Pruebas internas: Simulación de ataques desde la red interna para detectar riesgos internos.
- Pruebas de aplicaciones web: Basadas en OWASP Top 10 (inyección SQL, XSS, CSRF, etc.).
- Análisis de configuración: Validación de políticas de seguridad en Active Directory, firewalls y VPN.
- Pruebas de explotación controlada: Validación de vulnerabilidades detectadas para confirmar impacto.

HITOS DEL PROYECTO			
Hitos	Estado	Entregable	Comentario / Observación
Autorización y definición del alcance del análisis de vulnerabilidades	Ejecutado	Lista de activos y Aprobación de realizar el ejercicio	Se envía información vía correo
Ejecución del analisis de Vulnerabilidades de acuerdo con la metodología OWASP	Ejecutado	Informe Analisis de Vulnerabilidades	
Ejecución de Ethical Hacking Interno y Externo	Ejecutado	Matriz de Priorizacion y actividades de Vu Vulnerabilidades	
Cierre	Ejecutado	Informe técnico Informe ejecutivo Plan de mitigación Presentación de resultados	
		Informe de Cierre	

INFORME DE CIERRE DE PROYECTO



APROBACIONES REALIZADAS		
NA		
Aprobador	Decisión	Día
Equipo TI	Se recibe la Aprobacion	20 de mayo 2026

COMPROMISOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Se recomienda a la entidad revisar las recomendaciones dadas y desarrollar un. Plan de remedicion que le permita cerrar las brechas identificadas.

Cesar Andres Pachon prof.helpdesk@juntanacional.com	Sandra Marisol Veloza FiveStratetegy Representante Legal
---	---

INFORME DE CIERRE DE PROYECTO

